

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **166**

Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2019 00167</b>	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto pone en conocimiento LAS DOCUMENTALES ARRIMADAS POR BANCOLOMBIA S.A, VISIBLES EN EL ARCH 64, SE AGREGAN A LOS AUTOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, LAS CUALES SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE QUIENES INTERVINIENTE EN EL ASUNTO, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES, REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA. UNA VEZ FENEZCA LA OPORTUNIDAD OTORGADA AL BANCO DE BOGOTÁ	16/12/2022	1
11001 31 03 020 <b>2021 00350</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto requiere A LA SECRETARIA (Fijado en Estado Electrónico No. 166 del 19 de diciembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	16/12/2022	1
11001 31 03 020 <b>2021 00350</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento ACEPTA SUBROGACION PARCIAL (Fijado en Estado Electrónico No. 166 del 19 de diciembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	16/12/2022	1
11001 31 03 020 <b>2021 00350</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP CONDENA EN COSTAS AL EXTREMO EJECUTADO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$8.430.000.OO. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL	16/12/2022	1
11001 31 03 020 <b>2022 00364</b>	Verbal	RAUL ANTONIO PASACHOA SANDOVAL	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto admite demanda DECLARATIVO - PRESTAR CAUCION (Fijado en Estado Electrónico No. 166 del 19 de diciembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	16/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2022 00430</b>	Especial De Pertenenencia	JUAN PABLO APONTE ABRIL	ALEXANDER APONTE ABRIL	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en Estado Electrónico No. 166 del 19 de diciembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	16/12/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO